



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 11 SEP. 2026

VISTO el Expediente MS-E-65867-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de reparación de la bomba recirculadora de la pileta terapéutica del Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 16 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 214/26-525.

Que se recibió oferta de la firma LOPEZ HECTOR HUGO, C.U.I.T. N° 20-12836540-1.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° 33, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LOPEZ HECTOR HUGO, C.U.I.T. N° 20-12836540-1, renglón N° 1, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.387.000,00).

Que Auditoria Interna mediante Informe N° 2687/26 observó el incumplimiento a lo establecido en el punto 53 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 dado que la firma LOPEZ HECTOR HUGO sustituyó la oferta económica formalmente presentada dentro del plazo establecido, siendo mantenida dicha observación mediante Informe N° 2865/26.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 214/26-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3174/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo II y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 214/26-525 por la contratación del servicio de reparación de la bomba recirculadora de la pileta terapéutica del Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

000152

/26.

M.S.
Don
C5

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud